



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 394-2013-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sr Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

Socabaya, 09 de Setiembre del 2013

VISTOS:

El Informe Legal N° 339-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica que contiene antecedentes de la Ficha de "Mantenimiento del Complejo Deportivo Juventud Unida, Pueblo Tradicional, Distrito de Socabaya"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 209-2013-MDS/A-GM-GDUR de fecha 02/09/2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural presenta la Ficha de "Mantenimiento del Complejo Deportivo Juventud Unida, Pueblo Tradicional, Distrito de Socabaya", orientada a la mejora de la infraestructura recreativa del distrito.

Que, "La Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 señala que Los Gobiernos Locales quedan facultados a Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica".

Que, el Artículo 05 del Decreto Supremo N° 097-2009, señala que las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, preferentemente en salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación, entre otros; y su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.

Que, bajo este contexto, la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Complejo Deportivo Juventud Unida, Pueblo Tradicional, Distrito de Socabaya" tiene por objetivo general brindar una infraestructura y confort a la población, tanto a la niñez y a la juventud de la zona, ofreciendo la mejora del complejo recreativo; así como mejorar la infraestructura recreativa del distrito, dotar de las condiciones adecuadas y mejorar las necesidades de la población en general; siendo la modalidad de Ejecución de Administración Indirecta (Contrata).

Que, la Ficha Técnica de Mantenimiento referida cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria suficiente para su ejecución, de conformidad con el Informe N° 188-2013-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo factible su aprobación para su ejecución e implementación.

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, denominada "Mantenimiento del Complejo Deportivo Juventud Unida, Pueblo Tradicional, Distrito de Socabaya", el mismo que cuenta con la disponibilidad Presupuestal suficiente para su ejecución, ascendente a S/.78,028.99 (Setenta y ocho mil veintiocho y 99/100 Nuevos Soles), cuya ejecución será en estricto cumplimiento a lo prescrito en las normas de Tesorería, en la Ley de Contrataciones del Estado, o según corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento e implementación de la presente solución a la Gerencia de Desarrollo Urbano conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución a las áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
La Fotocopia que suscribe DA FE que la copia
fotostática que antecede es igual a su original el que fue
emitido a la vista el 09 y SEP 2013
Socabaya

Sra. Inocencia Guevara
Gerente de Gobierno



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

09 de Setiembre del 2013

Socabaya